



## VIAJES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

### **SOBRE LOS VIAJES DE ESTUDIO**

Los viajes de estudios, en cualquiera de sus modalidades, se entienden como una actividad del máximo interés para la formación personal y profesional del estudiante. Con independencia de otros aspectos también de provecho para los alumnos, se consideran un complemento académico fundamental y, consecuentemente, están vinculados a otras actividades complementarias que recojen y amplían los resultados de esta actividad mediante la realización de trabajos, concursos, exposiciones, publicaciones, etc.

Su programación y realización se llevará a cabo por iniciativa de los profesores que quieran participar en este tipo de actividad, bien porque lo consideren de interés formativo en general o de las materias impartidas en particular.

La planificación de los viajes de estudios durante el curso académico estará sujeta a la aprobación y coordinación por parte de la dirección de la Escuela Politécnica Superior, que avalará la idoneidad de los mismos en función de sus contenidos y pertinencia. Los viajes podrán ser de ámbito local, nacional o internacional y su duración variable. El profesorado que organice o asista a los viajes de estudios lo hará voluntariamente y con el apoyo de la Escuela Politécnica Superior que reconoce favorablemente su iniciativa como actividad complementaria a su labor docente.

### **SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

Aparte de las limitaciones de organización de cada viaje, la Escuela Politécnica Superior podrá establecer un máximo de participantes para algunos de ellos, dependiendo de las ofertas de ese año y de la demanda existente.

En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, se propone el siguiente orden de prioridad, que podrá ser asumido por los organizadores: primero, alumnos del curso representado mayoritariamente por los profesores organizadores, si lo hubiera; segundo, resto de alumnos matriculados en la EPS; tercero, otros (alumnos del C.E.S. CEU-Arquitectura, antiguos alumnos de la EPS). Dentro de cada apartado, se propone el orden de llegada como criterio por defecto una vez formalizado el pago de la inscripción.

La no participación en los actos preparativos del viaje, que serán designados por los profesores organizadores, podrá ser motivo de exclusión de la lista de admitidos.

Puesto que se trata de Viajes de Estudios, se recomienda el máximo aprovechamiento para que redunde en un mayor rendimiento académico. También se pide un esfuerzo de colaboración con los profesores organizadores en sus peticiones y de participación en los actos que se organicen con posterioridad para poner en común los hallazgos de los distintos viajes.

La participación del alumno en los viajes programados por el profesorado de la Escuela Politécnica Superior es voluntaria. Consecuentemente, el alumno que libremente decida participar en cualquiera de los viajes de estudios programados se compromete a respetar y asumir todos los compromisos derivados de su decisión.



## COMPROMISOS DEL ALUMNO

Además del cumplimiento general en todos sus actos del Decálogo-Compromiso con la Universidad CEU-San Pablo (pdf publicado en el Portal del Alumno), todo alumno participante en los viajes de estudios se compromete al cumplimiento particular del siguiente decálogo:

1. Respetaré y asumiré de buen grado las condiciones de reserva de plaza, establecimiento de cupos mínimo y máximo y los criterios que para ello establezca el profesorado responsable de la organización del viaje, la dirección de la Escuela Politécnica Superior y, en su caso, las agencias de viaje.
2. Me comprometo a informarme, antes de la realización del viaje, de las características de los lugares a visitar, con especial atención a los usos, costumbres y disposiciones legales en caso de viajes internacionales.
3. Cumpliré todos los requisitos legales en cuanto a documentación personal en regla y dolencias o tratamientos médicos que pudieran exigirse durante la organización del viaje o por las autoridades de los destinos elegidos.
4. Durante la realización del viaje, acepto y soy enteramente responsable de la custodia y presentación cuando así se solicite de DNI, pasaporte, billetes de transporte y cuanta documentación relativa al viaje me haya sido confiada por la organización del mismo. En caso de pérdida, asumiré personalmente el coste de los desplazamientos derivados de la misma, así como los posibles recargos o sanciones económicas o administrativas.
5. Participaré activamente en todas las actividades programadas y haré que todas ellas sean posibles respetando estrictamente los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a las citas programadas y facilitando en todo momento el adecuado funcionamiento del grupo de viaje.
6. Respetaré en todo momento las normas y condiciones de visita establecida en cada uno de los lugares visitados (Templos, Casas Privadas, Museos, Instituciones, Obras, etc.) en todo lo referente a accesos, abono de entradas, toma de fotografías y vídeo y, donde así se exija, llevaré la vestimenta adecuada, me someteré al cumplimiento de las normas de seguridad aplicables sin incurrir en posibles negligencias.
7. En todo momento, tendré un comportamiento responsable y respetuoso hacia mis compañeros de viaje y habitantes de los lugares visitados. Seré particularmente cuidadoso en alojamientos y medios de transporte, procurando causar las mínimas molestias al resto de usuarios de los hoteles (especialmente de noche), aviones, autobuses, trenes, etc, así como respetar la integridad y conservación material de las instalaciones.
8. Además del respeto a las costumbres y disposiciones legales propias de los lugares visitados respecto al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, respetaré en todo momento el principio de responsabilidad personal en todo lo concerniente al uso de estas sustancias y sus efectos, absteniéndome en su caso de ellas.
9. Consciente de que mis actos pueden repercutir en el grupo de viaje y sus responsables (profesores, agentes de viajes, guías locales, etc.), no cometeré ni consentiré actividad alguna que pueda ocasionar molestias o daños a personas (pertenecientes o no al grupo) e instalaciones. No participaré, por tanto, en reuniones numerosas o ruidosas en los alojamientos visitados ni emprenderé acciones que pudieran ser consideradas actos de vandalismo. En todo caso seré el único responsable ante las autoridades locales y los propietarios de las molestias y/o desperfectos causados, asumiendo personalmente los posibles gastos ocasionados por los mismos.
10. Caso de incurrir en responsabilidades legales, asumiré personalmente las consecuencias económicas, administrativas, civiles y penales de mis actos. Igualmente haré frente a las responsabilidades derivadas del posible perjuicio al grupo de viaje.

El incumplimiento de este decálogo, especialmente en sus puntos 6, 7, 8 y 9, permitirá a los profesores responsables la expulsión del alumno infractor de la disciplina del grupo durante la realización del viaje, asumiendo el alumno los gastos de retorno. En todo caso, además de las consecuencias legales señaladas en el punto 10, el alumno que incurra en este incumplimiento quedará excluido de la participación en futuros viajes de estudio de la Escuela Politécnica Superior, pudiendo ser objeto de sanciones académicas y/o la expulsión del centro.